

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de ARCHPELL S.A
Clases:

En mi calidad de Comisario de la Compañía ARCHPELL S.A., y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Artículo No. 201 y lo establecido en la resolución No. 18-0-000 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cumplí el informe que he examinado los Estados Financieros de ARCHPELL S.A., por el año terminado 31 de Diciembre del 2013.

Al revisar en virtud de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan los cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fuertemente razonablemente la opinión que expreso a continuación.

CUPLAMENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen basado en el acuerdo de mi revisión de las pruebas selectivas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los Libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de cuentas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de contador considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he verificado total satisfacción del Consejo General para el cumplimiento de sus funciones. Y en los cumplidos con todos los resoluciones de la Junta General de Accionistas.

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros y los registros contables se han preparado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

CONTROL INTERNO

La gerencia es la responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno. Considero de la compañía en el alcance del trabajo se considera necesario evaluar dicho sistema y entender nuestras pruebas, para de esta forma cumplir los requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno consistió efectuado con el propósito antes mencionado, presento una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

OPINIÓN DEL COMISARIO

En mi opinión Los Estados Financieros que la compañía presenta consistentemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de ARCHIPOLL S.A., al fin de

Diciembre del 2013 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compesación y Leyes reglamentarias en la República del Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del Balance General, del Estado de Resultados de ARCHPELU, S.A., al 31 de Diciembre del 2013. Son parte integrante de este informe los estados financieros adjuntos y los correspondientes datos explicativos.

Atentamente,


E. P. A. JOSÉ MELÁN CASTRO
Reg. Compes. No. 11.177

Quito, marzo 6 del 2014